



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas con diez minutos del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en el inmueble con número setecientos diecinueve de la avenida cuatro poniente de la colonia Centro de esta ciudad; se reúnen los integrantes del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2019 de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la palabra la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Coordinador Estatal, da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.-----

Acto seguido, la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Coordinador Estatal, informa a este cuerpo colegiado que en esta fecha recibió un oficio suscrito por la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, a través del cual designa al C. Enrique Espinoza Siliceo, para que participe en esta sesión en su representación. -----

A continuación la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Coordinador Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario del Comité Coordinador Estatal, quien procede al pase de lista y a la verificación de quórum, estando presentes:-----

- C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y Presidenta del Comité Coordinador Estatal;-----
- C. Alberto Javier Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----



- C. María Eugenia Calderón Olimán, Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- C. Enrique Espinoza Siliceo, en representación de la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- C. Héctor Sánchez Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; y-----
- C. María de Lourdes Dib y Álvarez, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal.-----

El Secretario informa la presencia de los siete integrantes del Comité Coordinador Estatal, por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y Décimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Estado de Puebla, la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Coordinador manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

A continuación, la Presidenta del Comité Coordinador Estatal, procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario de este comité, dar lectura al orden del día en los términos siguientes-----

ORDEN DEL DÍA-----

1) Lista de asistencia y verificación de *quórum*.-----

2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----





- 3) Análisis y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.-----
- 4) Presentación, para conocimiento, del Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana 2019.-----
- 5) Aprobación, en su caso, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.-----
- 6) Convocatoria a las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal Anticorrupción correspondientes al año 2019.-----

Puesta a consideración de los integrantes del Comité Coordinador Estatal el orden del día, se tomó el siguiente:-----

“ACUERDO S.E.C.C./29/10/19-01.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador 2019.”-----

3.- Análisis y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.-----

Acto continuo, la Presidenta del Comité Coordinador Estatal, cede el uso de la palabra al Secretario quien informa que el presente punto se da en seguimiento a la segunda sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada el ocho de octubre del año en curso, informando que en alcance a la solicitud de dicha sesión, se llevó a cabo la visita a cada uno de los titulares integrantes de este comité en la cual se les entregó una carpeta que contiene las constancias, documentos, evidencias y fichas de cada uno de los puntos que contiene el informe los cuales sustentan lo expuesto en el informe, para su revisión, manifestando que a la fecha no se han recibido observaciones al mismo.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta del Comité Coordinador Estatal, comentó que este informe tiene dos sentidos, uno que corresponde propiamente al informe de actividades desarrolladas por este comité y ejecutadas en cumplimiento al Programa de Trabajo Anual 2019, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria del año en curso; y el otro que tiene como finalidad dar cumplimiento lo dispuesto al artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, del cual podrían generarse recomendaciones no vinculantes en su caso.-----



De manera complementaria informa que a efecto de contar con la información completa, se entrega un resumen de la información enviada por los Órganos Internos de Control de los entes públicos y de los 129 municipios que remitieron información a la Secretaría Ejecutiva, en alcance a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

La Presidenta del Comité Coordinador Estatal, pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado si tienen algún comentario o alguna propuesta que realizar, derivado del informe a efecto de que se integre al mismo; al respecto se presentan las siguientes propuestas y consideraciones:-----

a) El C. Alberto Javier Segovia Blumenkron solicita el uso de la palabra, para manifestar que habría que agregar puntos al informe, y propone se considere la posibilidad de integrar la recomendación no vinculante a los entes públicos estatales y municipales, para la implementación y aplicación del Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI), a fin de mejorar sus prácticas institucionales como Órgano Interno de Control.-----

Al respecto, los integrantes de este cuerpo colegiado se manifiestan a favor de emitir esta recomendación no vinculante, a efecto de promover ante los Órganos Internos de Control de los entes públicos y municipios las mejores prácticas para un mejor desempeño.-----

b) El C. Héctor Sánchez Sánchez solicita el uso de la palabra para manifestar que en el caso del Poder Judicial, el Órgano Interno de Control del Poder Judicial no es la autoridad competente para llevar a cabo los procedimientos que establece el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, ya que estos están a cargo del Consejo de la Judicatura, por lo que sugiere entrevistarse con el personal de esta última instancia a efecto de que se les otorgue la información que se deba integrar al informe, ya que si existen procedimientos de responsabilidad que se están ventilando pero no ante el Órgano Interno de Control, sino ante el Consejo de la Judicatura.-----

El Secretario informa a este cuerpo colegiado que el comentario del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, es tomado en consideración para el efecto de tener una reunión de trabajo con el Consejo de la Judicatura a fin de que se pueda obtener la información correspondiente y poderla plasmar en el informe, actualizando con ello la información del Poder Judicial, por lo que se concertará una cita con el personal del Consejo de la Judicatura.-----

Acto continuo, la Presidenta del Comité Coordinador aprovecha la oportunidad para darle la cordial bienvenida a la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública, quien se incorpora en estos momentos a esta sesión.-----

c) Continuando con el desarrollo de la sesión, la C. María de Lourdes Dib y Álvarez, expone a este cuerpo colegiado, la propuesta de una recomendación no vinculante a la Secretaría de la Función Pública con el objeto de crear un programa de corto, mediano y largo plazo de



capacitación a los Órganos Internos de Control de los municipios y crear Órganos Internos de Control por regiones.-----

Al respecto la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, en uso de la palabra manifiesta a los integrantes de este órgano colegiado la inconveniencia de emitir esta recomendación, ya que de aprobarla se estaría invadiendo la esfera de competencia de los municipios, razón por la cual no sería conveniente su emisión.-----

d) Por otra parte, la Presidenta del Comité Coordinador Estatal propone dos recomendaciones, la primera tiene como objeto diseñar e implementar protocolos de investigación para la acreditación e integración de expedientes relativos a las faltas administrativas graves con el fin de mejorar la eficiencia en la actuación de los Órganos Internos de Control; y la segunda consiste en la recomendación no vinculante a los municipios del Estado de Puebla para el fortalecimiento institucional de sus contralorías (Órganos Internos de Control).-----

Una vez expuesto los argumentos de ambas propuestas, los integrantes de este cuerpo colegiado coinciden en lo siguiente: no se considera viable la emisión de la recomendación no vinculante de protocolos de investigación para la acreditación e integración de expedientes relativos a las faltas administrativas graves con el fin de mejorar la eficiencia en la actuación de los Órganos Internos de Control, lo mejor sería elaborar un análisis jurídico de las normas vinculadas con este tema, y derivado de ello elaborar las propuestas de reforma a la normatividad correspondiente para remitir las mismas al Gobernador y al Congreso del Estado para su análisis y aprobación en su caso.-----

En cuanto a la segunda propuesta, los integrantes de este cuerpo colegiado se manifiestan a favor, ya que consideran conveniente fortalecer las áreas encargadas de la investigación de faltas administrativas en los Órganos Internos de Control de los municipios.-----

e) La C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, en uso de la palabra propone la emisión de tres recomendaciones no vinculantes: a) recomendación no vinculante a los titulares de las Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Tribunales Administrativos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado de Puebla, al ser el vínculo entre los sujetos obligados y el órgano garante, para que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; b) recomendación no vinculante a los municipios que a continuación se enuncian para que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 12, 77 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; c) recomendación no vinculante al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----



Al respecto, los integrantes de este cuerpo colegiado al escuchar las razones que fundamentan la emisión de las recomendaciones no vinculantes expuestas por parte de la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y después de analizar, discutir y deliberar cada una de las propuestas, coinciden en la conveniencia de su emisión ya que todas abonan a promover la transparencia en el sector gubernamental. -----

Cabe aclarar que en el caso de la propuesta de recomendación no vinculante dirigida al Comité Estatal de Participación Ciudadana, la Presidenta de este Comité se manifiesta en contra de dicha recomendación, exponiendo sus razones y externando su oposición, sin embargo, los demás integrantes de este cuerpo colegiado manifestaron sus opiniones dando sustento legal a la viabilidad de emitir dicha recomendación, al considerar que el Comité Estatal de Participación Ciudadana es sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

f) Continuando con la sesión, la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, expone a los presentes la necesidad de conminar a los entes públicos a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, por lo que propone la emisión de una recomendación no vinculante a los entes públicos estatales y municipales, a efecto de que den cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, contenidas en los artículos 27, 47, 51, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 66 párrafo segundo, 67, 68, 73 fracción I, 76, 77, 78, 79 y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.-----

Los integrantes de este cuerpo colegiado al escuchar las razones por las cuales la Secretaria de la Función Pública propone la emisión de esta recomendación no vinculante, coinciden unánimemente en la conveniencia de aprobar su emisión, por lo que apoyan esta propuesta.- Por otra parte, y con el fin de que los integrantes de este órgano colegiado estén debidamente enterados del proceso para la integración del informe del Comité Coordinador Estatal, el Secretario hace uso de la palabra y explica a groso modo el procedimiento que se siguió para integrar el informe de este comité; asimismo, y en alcance a los comentarios vertidos en esta sesión por los integrantes de este cuerpo colegiado, se compromete a remitir en los próximos días las copias de los oficios mediante los cuales los Órganos Internos de Control de los municipios dieron respuesta a los oficios de solicitud de información enviada por la Secretaría Ejecutiva, en alcance al artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.- Una vez expuesto lo anterior a los integrantes de este cuerpo colegiado y emitido los comentarios y observaciones respectivas, y hechas las deliberaciones correspondientes, toman el siguiente:-----

"ACUERDO S.E.C.C./29/10/19-02.- Se toman los siguientes Acuerdos:-----



- a) Se tiene aprobado por unanimidad de votos de los presentes en lo general el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019 que ha sido presentado en esta sesión, quedando en espera de su aprobación en lo particular hasta que se remitan a la Secretaría Ejecutiva las opiniones de los integrantes de este órgano colegiado y se incorporen al informe.-----
- b) Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de recomendación no vinculante a los entes públicos estatales y municipales, para la implementación y aplicación del Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI), presentada en esta sesión por el C Alberto Javier Segovia Blumenkron.-----
- c) Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por la Presidenta de este comité exclusivamente en cuanto a la recomendación no vinculante a los municipios del Estado de Puebla para el fortalecimiento institucional de sus contralorías (Órganos Internos de Control).-----
- d) Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos dos de las propuestas de recomendación no vinculantes presentadas por la C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, dirigida a: 1.- recomendación no vinculante a los titulares de las Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Tribunales Administrativos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado de Puebla, al ser el vínculo entre los sujetos obligados y el órgano garante, para que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 2.- recomendación no vinculante a los municipios que a continuación se enuncian para que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 12, 77 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----
- e) Se aprueba por 6 votos a favor y 1 en contra, la tercera propuesta presentada por la C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, consistente en la recomendación no vinculante al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----
- f) Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, consistente en la recomendación no vinculante a los entes públicos estatales y municipales, a efecto de que den cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, contenidas en los artículos 27, 47, 51, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 66 párrafo segundo, 67, 68, 73 fracción I, 76, 77, 78, 79 y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.-
- g) Se instruye al Secretario Técnico por unanimidad de votos, la elaboración del análisis legislativo en conjunto con la Secretaría de la Función Pública y el Tribunal de Justicia Administrativa, con el fin de darle seguimiento a la propuesta de la Presidenta del Comité Coordinador Estatal, referente a la implementación de protocolos de investigación para la integración de expedientes relativos a las faltas administrativas graves, el cual servirá de fundamento para elaborar la



propuesta de reformas de ley vinculadas al tema, y remitir en su oportunidad al Gobernador y al Congreso del Estado de Puebla para su gestión; asimismo, se instruye al Secretario Técnico para que dentro de los dos días siguientes a la celebración de esta sesión, remita a los enlaces de los integrantes de este cuerpo colegiado, las propuestas de anteproyectos de recomendaciones para su análisis y observaciones” -----

4.- Presentación, para conocimiento, del Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana 2019.-----

Para el desahogo del punto cuatro de esta sesión, la Presidenta del Comité Coordinador manifiesta que con el objeto de dar a conocer a este órgano colegiado las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el Comité Estatal de Participación Ciudadana en cumplimiento a su programa de trabajo anual, se les hace entrega del presente informe.-----

En uso de la palabra las CC. Laura Olivia Villaseñor Rosales y Laura Marcela Carcaño Ruíz, coinciden en que dicho informe se debe revisar y revalorar, ya que de la lectura del mismo se observan inconsistencias en la información y falta de precisión en el mismo, toda vez carecen de sustento algunos de los puntos planteados en el informe.-----

Una vez comentado el informe anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana dos mil diecinueve, y vertidas las observaciones respectivas al mismo por los integrantes de este Comité Coordinador, toman nota y se dan por enterados. -----

5.- Aprobación, en su caso, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.-----

Continuando con el punto 5 de esta sesión, la Presidenta del Comité Coordinador informa que este punto da seguimiento a la tercera sesión ordinaria del dos mil diecinueve de este cuerpo colegiado, celebrada el trece de septiembre del año en curso, en la cual se llevó a cabo la presentación de estos lineamientos, mismos que les fueron remitidos para que a través de sus áreas especializadas los revisaran y emitieran sus observaciones y comentarios.-----

Asimismo, la Presidenta del Comité Coordinador informa que las presentes Bases se elaboraron considerando las disposiciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción-----

Los integrantes de este cuerpo colegiado consideran que es un documento técnico, por lo que solicitan se les permita analizarlo de manera puntual; razón por la cual están de acuerdo en aprobarlo en lo general, reservándose en lo particular, a efecto de que se envíen a la Secretaría Ejecutiva las observaciones que consideren oportunas.-----

Expuesto lo anterior y hechas las deliberaciones correspondientes por los integrantes de este cuerpo colegiado, toman el siguiente:-----



“ACUERDO S.E.C.C./29/10/19-03.- Se aprueba por unanimidad de votos en lo general las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal que han sido presentadas en esta sesión, quedando pendiente en lo particular, hasta que se hayan enviado las observaciones respectivas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento.” -----

6.- Convocatoria a las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal Anticorrupción correspondientes al año 2019-----

Para el desahogo del punto 6 de esta sesión, la Presidenta del Comité Coordinador informa que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 último párrafo, 36 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, Noveno de los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, se propone el calendario de sesiones para lo que resta del año.-----

Una vez analizado el calendario, y hechas las observaciones al mismo con el objeto de que los integrantes de este cuerpo colegiado pudieran asistir a las mismas, se acordó el siguiente calendario:-----

- a) El día 4 de noviembre, a las 11:00 horas, se celebrará la primera sesión ordinaria del Sistema Estatal Anticorrupción.-----
- b) El día 8 de noviembre, a las 11:00 horas se llevará a cabo una mesa de trabajo con personal del CIDE.-----
- c) En fecha 13 de noviembre, a las 11:00 horas se llevará a cabo la segunda sesión ordinaria del Sistema Estatal Anticorrupción en el que se rendirá el informe a los Poderes del Estado, en los términos de artículo 36 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Los integrantes de este cuerpo colegiado de manera unánime solicitan se les envíe la información de las sesiones con la mayor anticipación posible para estar en la posibilidad de revisarla con tiempo, inclusive a través de su correo electrónico, independientemente de que entregue a los enlaces o a los secretarios particulares, en caso de no contar con enlace, con el objeto de que también estén enterados.-----

Expuesto lo anterior y hechas las deliberaciones correspondientes por los integrantes de este cuerpo colegiado, toman el siguiente:-----

“ACUERDO S.E.C.C./29/10/19-04.- Se aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones 2019 para el Sistema Estatal Anticorrupción en los términos que han quedado expuestos en la presente sesión.” -----



Expuesto lo anterior, la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Coordinador, informa a los integrantes de este órgano colegiado haberse agotado el orden del día aprobada para esta sesión, y al ser una sesión extraordinaria no existen asuntos generales que tratar.--

Clausura de la sesión.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, los integrantes del Comité Coordinador Estatal dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.

Presidenta del Comité Estatal de
Participación Ciudadana y Presidenta del
Comité Coordinador Estatal

Catalina Aguilar Oropeza

Fiscal Especializada de Combate a la
Corrupción del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
Estatal

María Eugenia Calderón Olimán

Encargado del Despacho de la Auditoría
Superior del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
Estatal

Alberto Javier Segovia Blumenkron

Secretaría de la Función Pública del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador Estatal

Laura Olivia Villaseñor Rosales



Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador

Héctor Sánchez Sánchez

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal

Laura Marcela Carcaño Ruíz

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal

María de Lourdes Dib y Álvarez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y Secretario del Comité Coordinador Estatal

Héctor Enrique Reyes Pacheco

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador 2019 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, celebrada el 29 de octubre de 2019.